



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 105 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 24 NOV 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2015-MDCC, de fecha 17 de noviembre del año 2015, trato sobre la propuesta de convenio entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa (A.P.I.P.A.), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 0145/CD-APIPA/2015, el Presidente de la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa, (A.P.I.P.A.), solicitan se les apoye con la donación de 10,800 galones de petróleo y 538 galones de gasolina, combustible que será utilizado por la maquinaria proporcionada por el Gobierno Regional de Arequipa, para la apertura y mantenimiento de 17.95 kilómetros, de vías, que serán trabajados en los 18 sectores de A.P.I.P.A. y que se ejecutara en el lapso de 60 días calendario;

Que, con Informe Técnico N° 0122-2015-MAM-GOPI-MDCC, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, informa que el apoyo solicitado por la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa (A.P.I.P.A.), puede ser atendido con recursos de mantenimiento, ya que se cuenta con una ficha técnica denominada: "Mantenimiento de las vías urbanas principales en la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa (A.P.I.P.A.), distrito de Cerro Colorado, Provincia Arequipa". Por lo que sugiere se firme un convenio de apoyo de 10,800 galones de petróleo y 538 galones de gasolina para el mejoramiento de 17.95 kilómetros, que serán trabajados en los 18 sectores de la referida Asociación;

Que, el Concejo Municipal a fin de acceder a lo solicitado, acordó aprobar la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa (A.P.I.P.A.);

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 021-2015-MDCC, de fecha 17 de noviembre del año 2015, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades emite el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación Parque Industrial Porvenir Arequipa (A.P.I.P.A.), para la donación de 10,800 galones de petróleo y 538 galones de gasolina, combustible que será utilizado por la maquinaria proporcionada por el Gobierno Regional de Arequipa, para la apertura y mantenimiento de 17.95 kilómetros de vías que serán trabajados en los 18 sectores de A.P.I.P.A., distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes, la suscripción del referido convenio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado y a Secretaría General, su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

